

Oficio No. 135 000 201 - **05**

Buenaventura, enero 20 de 2022

Señores
USUARIOS ADUANEROS

Asunto: AUTORIZACIÓN DE DUTAS CON DATOS PROVISIONALES

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por parte de la Subdirección de Operación Aduanera en cabeza del Dr. Juan Carlos Rodríguez Valenzuela, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura a través de la División de Control de Carga, procederá a la autorización de DUTAS a través del SIE de Tránsitos, incorporando datos provisionales del transporte para las operaciones de tránsitos que estén en vencimiento de términos el día de la solicitud, lo cual se realizará a partir de fecha 19 de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2022, amparados en los tiempos de vigencia del Auto No. 00030 de enero 06 de 2022.

Por lo anterior, se deberán informar al buzón de correo electrónico: acarabalig@dian.gov.co, los siguientes datos:

- No. DUTA
- Fecha de Vencimiento
- No. Contenedor
- No. Provisional de Placa y Tráiler
- No. Precinto de Llegada

Las solicitudes con vencimiento de términos, se recepcionarán en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM.

Atentamente,

ANGELA ROCIO BONILLA CAMPAZ
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas Buenaventura (A)

Proyectó: Ana C Carabali